

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, mediante el cual solicita información sobre la existencia de embargo de remanentes en contra del señor Julio Alfonso Grajales Díaz. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Julio Alfonso Grajales Díaz. Santiago de Cali, 5 de marzo de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Julio Alfonso Grajales Díaz.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 35 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 8 de marzo de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b69d9921be36648d953fdd21a3b1465fb4cff6b2212e311a22f6e710e1c
de013**

Documento generado en 05/03/2021 07:10:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**